TUCUMAN

LEY 7704
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Régimen de protección integral en favor de las personas con discapacidad. Régimen laboral. Norma complementaria del art. 8° de la ley 6830.
Sanción: 15/12/2005; Promulgación: 03/01/2006; Boletín Oficial 16/01/2006.

Artículo 1º - Incorporar en los alcances del Artículo 8° de la Ley N° 6.830 y sus modificatorias, al taller de capacitación laboral "Jóvenes Especiales Unidos de Concepción", Personería Jurídica N° 128/92, con domicilio en Sarmiento N° 197, ciudad de Concepción, departamento Chicligasta.
Art. 2° - Comuníquese, etc.
Juri.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos